



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 01 INFORME TÉCNICO FINANCIERO

1) ANTECEDENTES

EJERCICIO 2013.

En aplicación de lo establecido en el Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal – D.S. N° 156-2004-EF, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales, teniendo como antecedente la Ordenanza Municipal N° 255/ML, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 2417/MML, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 31 de Diciembre del 2012; que aprobó el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos; y Serenazgo para el ejercicio 2013.

EJERCICIO 2014.

Que, con fecha 12 de noviembre de 2013 se emitió la Ordenanza N° 273-ML, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 2683-MML, normas que se publicaron íntegramente en el Diario Oficial El Peruano con fecha 28 de Diciembre de 2013, la misma que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales del Ejercicio 2014, la cual dispone aplicar los montos de las tasas de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo, aprobadas mediante Ordenanza N° 255-ML, reajustadas con la aplicación del Índice de Precios al Consumidor de 2.21% de conformidad con la Resolución Jefatural N° 200-2013-INEI publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 agosto 2013.

EJERCICIO 2015.

Que mediante Ordenanza 289/ML, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 2434/MML y publicada el 31 de Diciembre del 2014, Las Tasas de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos; y Serenazgo para el ejercicio 2015, para lo cual se aplicó los costos aprobados por Ordenanza Municipal N° 273/ML, reajustada con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado al mes de agosto del 2014, con el valor de 2.59 %, aprobado por Resolución Jefatural N° 226-2014-INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 1° de setiembre del 2014.

EJERCICIO 2016.

Que mediante Ordenanza N°302-2015-ML ,ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con el Acuerdo de Concejo N°379/MML y publicada el 30 de Diciembre del 2015, se aprueba el régimen tributario y las Tasas de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas , se aplicó los costos aprobados por Ordenanza Municipal N° 289/ML ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 2434/ML reajustadas con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado al mes de octubre del 2015, con el valor de 3.58%, aprobado por Resolución Jefatural N° 406-2015-INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 1 de Noviembre del 2015.

EJERCICIO 2017.

Para el ejercicio 2017, se ha aplicado los costos aprobados por Ordenanza Municipal N° 325-2016-ML ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 458/MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Diciembre del 2016, reajustadas con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado al mes de Agosto del 2016, con el valor de 1.96%, aprobado por Resolución Jefatural N° 294-2016-INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 1 de setiembre del 2016.

EJERCICIO 2018.

Para el ejercicio 2018, se aplicara los Costos aprobados por Ordenanza Municipal N° 325-2016-ML ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 458/MML y publicada el 30 de Diciembre del 2016, reajustadas con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado al mes de Agosto del 2017, con el valor de 1.90%, aprobado por Resolución Jefatural N° 277-2017-INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 1 de setiembre del 2017.

Observándose que los requerimientos y necesidades para la prestación de los servicios municipales del ejercicio 2018 seria similares a los aprobados en los ejercicios 2013, 2014, 2015,2016 y 2017, tal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



como lo indican las áreas operativas prestadoras de estos servicios municipales, mediante los Informes N° 745-2017-SGLPMA-GSCGA/ML de Limpieza Pública, Informe N° 599-2017-SGMOPJ-GSCGA/ML de Parques y Jardines e Informe N° 440-SGS-GSCGA/ML de Serenazgo.



Así mismo, en aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal relacionado con la aprobación anual de los Arbitrios Municipales, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al mes de Agosto del presente año, señalando que no se evidencia variación sustancial con la proyección efectuada con los costos proyectados para el ejercicio 2017, aprobados mediante Ordenanza N° 325-2016/ML, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 458/MML el 09 de Diciembre del 2016 y publicado el 30 de Diciembre del 2016.



Habiéndose realizado el análisis de la información presentada por las áreas operativas prestadoras de los servicios públicos, que los recursos que se vienen asignando les ha de permitir mantener el nivel de servicio de calidad que actualmente brindan, tal como se indica en los documentos remitidos por dichas áreas, y que los recursos a necesitar para el ejercicio 2018, en mano de obra, materiales, equipos e infraestructura, entre otros, serán similares al del año 2017, lo que les permitirá alcanzar sus metas de servicio.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que algunos de los componentes de las estructuras de costos se encuentran sujetos a variaciones como resultado del dinamismo del mercado. Para el ejercicio 2018, se espera que los precios de estos no superen el Índice inflacionario proyectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Cabe indicar que, si fuera necesario asumir algún costo adicional para una adecuada prestación del servicio, éste será asumido por la Municipalidad con la finalidad de no mermar la calidad de los servicios brindados.



2) EJECUCION DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS – EJERCICIO 2018

A efectos de la aplicación de lo establecido en el Art. 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, se ha efectuado una revisión y análisis de la ejecución de los costos programados para el 2017 de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, con la finalidad de sustentar el mantenimiento de los costos para el ejercicio 2018.



En ese sentido, en el Informe de Ejecución de Costos de los Servicios Públicos 2017, de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización¹, el cual ha sido elaborado contando con información de las áreas operativas de la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente (área encargada de brindar los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), la Subgerencia de Mantenimiento del Ornato y Parques y Jardines (área encargada de brindar los servicios de Parques y Jardines) y de la Subgerencia de Serenazgo (área encargada de la prestación del servicio de Serenazgo), se muestran los niveles de gasto anual (considera los ejecutados por los servicios mencionados al mes de Agosto del 2017, así como su proyección de gasto del periodo Setiembre – Diciembre), cuyo resultado se indica en forma resumida en el siguiente cuadro:

SEGUIMIENTO EN EL AVANCE EN LA EJECUCION DE COSTOS - AÑO 2017

Servicio	Costos 2017 S/ Aprobados (Ord. N° 325)	Ejecutado a Agosto 2017 S/	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2017 S/	% por Ejecutar	Total Anual S/	Nivel de Cumplimiento 2017 %
Barrido de Calles	1,111,192.71	723,756.42	65.1%	411,514.31	37.0%	1,135,270.73	102.2%
Recolección de Residuos Sólidos	2,398,582.83	1,385,975.21	58.2%	1,111,536.76	46.3%	2,507,511.97	104.5%
Parques y Jardines Públicos	1,300,432.57	760,744.54	58.5%	569,096.74	43.8%	1,329,841.28	102.3%
Serenazgo	3,262,549.19	1,866,178.13	57.2%	1,525,673.02	46.8%	3,392,051.15	104.0%
Total	8,072,757.30	4,746,654.30	58.8%	3,618,020.83	44.8%	8,364,675.13	103.6%

Informe N° 174-2017-GPPR-ML





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Agosto el 65.1% en la ejecución de los gastos de Barrido de Calles, el 58.2% en la ejecución de gastos de Recolección de Residuos Sólidos, el 58.5% en lo que respecta al servicio de Parques y Jardines Públicos y 57.2% respecto al Servicio de Serenazgo; y al mes de diciembre se llegará a ejecutar más del 100% de los costos aprobados, debido al uso eficiente de los recursos proporcionados.

El análisis de la ejecución de costos de los servicios en forma individualizada es el siguiente:

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS

CONCEPTO	Costos Aprobados 2017 - OM 325/ML	Gastos Ejecutados a Agosto 2017	% de Avance	Costo Projectado Setiembre a Diciembre 2017	% por Ejecutar	Costo Anual	Nivel de Cumplimiento 2017 %
COSTOS DIRECTOS	1,064,355.83	697,153.07	65.5%	389,603.69	36.6%	1,086,766.75	102.1%
COSTO DE MANO DE OBRA	867,093.47	567,946.22	65.5%	317,405.66	36.6%	885,351.88	102.1%
COSTO DE MATERIALES	111,755.87	73,200.09	65.5%	40,902.65	36.6%	114,102.74	102.1%
MATERIALES	111,755.87	73,200.09	65.5%	40,902.65	36.6%	114,102.74	102.1%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	85,506.60	56,006.76	65.5%	31,295.38	36.6%	87,302.14	102.1%
SERVICIO DE TERCERO	85,506.60	56,006.76	65.5%	31,295.38	36.6%	87,302.14	102.1%
COSTOS INDIRECTOS	44,482.22	25,265.90	56.8%	20,827.47	46.8%	46,093.37	103.6%
MANO DE OBRA INDIRECTA	43,188.56	25,265.90	58.5%	20,827.47	48.2%	46,093.37	106.7%
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	952.58	541.06	56.8%	445.81	46.8%	986.87	103.6%
UNIFORMES	341.08	193.73	56.8%	159.62	46.8%	353.36	103.6%
COSTOS FIJOS	2,354.66	1,337.45	56.8%	1,083.15	46.0%	2,420.60	102.8%
TOTAL	1,111,192.71	723,756.42	65.1%	411,514.31	37.0%	1,135,270.72	102.2%

Como se puede apreciar en el cuadro del Servicio de Barrido de Calles, se proyecta ejecutar los costos del ejercicio 2017, aprobados mediante Ordenanza N° 325-2016-ML, por encima del 100%.

Del cuadro, se aprecia una proyección de ejecución del costo aprobado de 102.2%, el cual se debe a las variaciones de los precios unitarios de los materiales adquiridos, entre otros.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

CONCEPTO	Costos Aprobados 2017 - OM 325/ML	Gastos Ejecutados a Agosto 2017	% de Avance	Costo Projectado Setiembre a Diciembre 2017	% por Ejecutar	Costo Anual	Nivel de Cumplimiento 2017 %
COSTOS DIRECTOS	2,351,745.95	1,368,716.14	58.2%	1,090,371.28	46.4%	#####	104.6%
COSTO DE MATERIALES	14,972.04	8,713.72	58.2%	6,947.02	46.4%	15,660.75	104.6%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	2,336,773.92	1,360,002.42	58.2%	1,083,424.26	46.4%	#####	104.6%
COSTOS INDIRECTOS	44,482.22	25,888.65	58.2%	20,075.27	45.1%	45,963.92	103.3%
MANO DE OBRA INDIRECTA	43,188.56	25,135.74	58.2%	19,491.83	45.1%	44,627.58	103.3%
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	952.58	554.40	58.2%	429.61	45.1%	984.01	103.3%
UNIFORMES	341.08	198.51	58.2%	153.83	45.1%	352.33	103.3%
COSTOS FIJOS	2,354.66	1,370.41	58.2%	1,090.21	46.3%	2,460.62	104.6%
TOTAL	2,398,582.83	1,395,975.21	58.2%	1,111,536.76	46.3%	2,507,511.97	104.6%

Del cuadro del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se proyecta ejecutar los costos del ejercicio 2017, aprobados mediante Ordenanza N° 325-2016-ML, por encima del 100%.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Del cuadro, se aprecia una proyección de ejecución del costo aprobado de 104.5%, el cual se debe a las variaciones de los precios unitarios de los materiales adquiridos, o a las actualizaciones de los servicios tercerizados.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

Concepto	Costos Aprobados 2017 - OM 325/ML	Gastos Ejecutados a Agosto 2017	% de Avance	Costo Proyectado Setiembre a Diciembre 2017	% por Ejecutar	Costo Anual	Nivel de Cumplimiento 2017 %
COSTOS DIRECTOS	1,251,839.16	732,384.41	58.5%	548,349.35	43.8%	1,280,733.76	102.3%
COSTO DE MANO DE OBRA	471,752.00	275,974.92	58.5%	206,627.38	43.8%	482,602.30	102.3%
COSTO DE MATERIALES	307,334.52	179,790.70	58.5%	134,612.52	43.8%	314,403.22	102.3%
DEPRECIACION DE MAQUINARIAS Y	7,241.78	4,236.44	58.5%	3,171.90	43.8%	7,408.34	102.3%
OTROS COSTOS Y GASTOS	465,610.85	272,382.35	58.5%	203,937.55	43.8%	476,319.90	102.3%
COSTOS INDIRECTOS	45,894.50	26,802.39	58.4%	19,642.85	42.8%	46,445.24	101.2%
MANO DE OBRA INDIRECTA	44,769.93	26,145.64	58.4%	19,151.53	42.8%	45,307.17	101.2%
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	1,039.31	606.95	58.4%	444.82	42.8%	1,051.78	101.2%
UNIFORMES	85.27	49.80	58.4%	36.50	42.8%	86.29	101.2%
COSTOS FIJOS	2,598.91	1,557.75	59.9%	1,104.54	42.5%	2,662.28	102.4%
TOTAL	1,300,432.57	760,744.54	58.5%	569,096.74	43.8%	1,329,841.28	102.3%

Del cuadro del Servicio de Parques y Jardines, se proyecta ejecutar los costos del ejercicio 2017, aprobados mediante Ordenanza N° 325-2016-ML, por encima del 100%.

Del cuadro, se aprecia una proyección de ejecución del costo aprobado de 102.2%, el cual se debe principalmente a las variaciones de los precios unitarios de los materiales adquiridos.

SERVICIO DE SERENAZGO

CONCEPTO	Costos Aprobados 2017 - OM 325/ML	Gastos Ejecutados a Agosto 2017	% de Avance	Costo Proyectado Setiembre a Diciembre 2017	% por Ejecutar	Costo Anual	Nivel de Cumplimiento 2017 %
COSTOS DIRECTOS	3,029,084.38	1,732,836.28	57.2%	1,417,611.49	46.8%	3,150,247.75	104.0%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	2,147,488.26	1,229,351.84	57.2%	1,005,015.15	46.8%	2,233,366.99	104.0%
COSTO DE MATERIALES	752,179.11	430,246.45	57.2%	362,019.62	46.8%	782,266.27	104.0%
DEPRECIACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO	33,757.73	19,309.42	57.2%	15,799.62	46.8%	35,109.04	104.0%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	95,679.28	54,728.55	57.2%	44,777.90	46.8%	99,506.45	104.0%
COSTOS INDIRECTOS	191,628.58	108,612.12	57.2%	89,682.64	46.3%	198,294.76	103.5%
MANO DE OBRA INDIRECTA	186,043.04	106,415.62	57.2%	86,096.07	46.3%	192,512.69	103.5%
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	2,011.88	1,150.78	57.2%	931.49	46.3%	2,082.27	103.6%
UNIFORMES	3,574.66	2,044.72	57.2%	1,655.08	46.3%	3,699.80	103.5%
COSTOS FIJOS	41,935.23	23,929.75	57.2%	19,578.89	46.8%	43,508.64	104.0%
TOTAL	3,262,648.19	1,866,178.13	57.2%	1,525,873.02	46.8%	3,382,051.15	104.0%

Del cuadro del Servicio de Serenazgo, se proyecta ejecutar los costos del ejercicio 2017, aprobados mediante Ordenanza N° 325-2016-ML, por encima del 100%.

En resumen, se puede apreciar de los cuadros anteriores, que en todos los servicios municipales en sus Costos Globales, se proyecta al mes de Diciembre superar el 100% de la ejecución de los costos aprobados para los Arbitrios 2017, mediante Ordenanza N° 325-2016-ML.

3) APROBACION DE LOS COSTOS DEL EJERCICIO 2018

Atendiendo a que los costos del año 2017 resultan siendo suficientes y que efectivamente requieren las unidades operativas prestadoras de los servicios en el ejercicio 2018, la Municipalidad distrital de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Lurín ha previsto la aplicación del supuesto regulado por el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios y el importe de las tasas de arbitrios, tomando aquellas que fueron establecidas a partir de la Ordenanza N° 325-2016-ML

En concordancia de lo planteado, se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2017 conforme al detalle que se presenta a continuación:

Servicio	Costos 2017 S/ Aprobados (Ord. N° 325)	Var. % IPC (Ene - Ago 2017)	Costos 2018 S/ Proyectados	Variación S/
Barrido de Calles	1,111,192.71	1.90%	1,132,305.37	21,112.66
Recolección de Residuos Sólidos	2,398,582.83	1.90%	2,444,155.90	45,573.07
Parques y Jardines Públicos	1,300,432.57	1.90%	1,325,140.78	24,708.21
Serenazgo	3,262,549.19	1.90%	3,324,537.62	61,988.43
Total	8,072,757.30		8,226,139.67	153,382.37



El costo total de la prestación de los servicios públicos del año 2018, se incrementa para el ejercicio 2017 en 1.90% de acuerdo con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor para el periodo Enero - Agosto 2017 (Resolución Jefatural N° 277-2017-INEI).

Además, los servicios municipales para el ejercicio 2018, se brindara en 05 zonas del distrito, según el siguiente detalle:

Zonas.- Cada zona está conformada por diversas categorías de Asentamientos Humanos y Centros Poblados urbanos y rurales - formales e informales-, así como micro-zonas comerciales, industriales y de servicios, además de unidades catastrales agro-productivas, áreas de expansión urbana programada y no programada, y a los cuales se les brinda el servicio efectivo en cuanto a frecuencia, cobertura, intensidad y potencial siendo estas zonas:

ZONA "A":

A.H. Los Jardines, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - I Etapa; A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - II Etapa, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - III Etapa, A.H. Nuevo Lurín Km. 40 y Anexos - IV Etapa, A.H. José Olaya Balandra, C.P. La Capilla, C.P. Santa Rosa, C.U.I. Santa Genoveva, A.F. Prolongación Jahuay, A.F. Jahuay, A.F. Las Velas, A.F. La Barca, A.F. El Barco, A.F. Playa Arica, A.F. Coop. Viv. Trabajadores del Ministerio Público, A.F. Nuevo Lurín V Etapa, Asoc. De Vivienda Los Claveles, A.F. Los Suspiros, P.S.R. Las Praderas de Lurín, Lotización Las Praderas, Urb. Fundo Paso Chico I Etapa, Urb. Fundo Paso Chico II Etapa, Urb. Fundo Paso Chico III Etapa, P.S.R. Huertos de Santa Genoveva, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector I, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector II, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector III, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector IV, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector V, Conjunto Habitacional La Estancia de Lurín Sector VI, Asoc. Agropecuaria Sumac Pacha, Parcelación Casco Viejo, Parcelación los Maderos, Parcelación Huertos de Santa Genoveva, Las Praderas de Lurín Sector I, Las Praderas de Lurín Sector II, Las Praderas de Lurín Sector III, Las Praderas de Lurín Sector V, A.F. Santa Genoveva, Comunidad Cucuya, Las Praderas Saldo Matriz, A.F. El Progreso, San Antonio de Huarangal, A.F. San Martín de Santa Genoveva, CV Centromin Perú, Carr. Autopista Panam Sur, Inmobiliaria Masías, PSR Santa Genoveva, Urb. Fundo Paso Chico, Urb. Industrial Las Praderas Unidad Inmobiliaria N° 1, Urb. Industrial Las Praderas Unidad Inmobiliaria N° 2, Urb. Industrial Las Praderas, otras áreas.

ZONA "B":

Pueblo Tradicional Lurín Cercado, CPR Santo Domingo de Huarangal, AHPI Sector Cesar Vallejo, AHPI Sector Guadulfo Silva Carbajal, A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre, C.U.I. Las Palmeras de Huarangal, C.U.I. Vicente Morales, C.U.I. Asoc. Viv. Las Virreynas II, A.F. Las Tres Cruces, C.U.I. Santa Ana de Lurín, Asoc. De Propietarios 08 de Octubre, AF Santa Lucia, Asoc. De Vivienda Los Jardines de Lurín, Asoc. Poblado Las Moras, A.F. Las Terrazas, A.F. El Mirador de Lurín, A.F. San Sebastián de los Reyes, AP Tiro al Blanco N° 188, Urb. Las Virreynas, Urb. Nuevo Lurín I Etapa Las Salinas, Urb. Residencial Las Islas de San Pedro, Urb. Ciudad Morales, Agrupamiento de Familias Jr. Prolongación Castilla, Agrupamiento Familiar La Higuera, Asociación de Propietarios " Prolongación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Unión, Agrupamiento Familiar Huarangal Bajo, Agrupamiento Familiar El Centinela de Lurín, Agrupamiento Familiar Ex - Fundo Zúñiga, Agrupamiento Familiar Las Palmeras de Huarangal, Asoc. Ex Fundo Imperial Las Palmas -Pról. Bolívar, Ex Fundo Las Salinas, Asociación de Vivienda Huaca Olivo de Lurín, Asociación de Propietarios Los Ángeles", Ex Fundo San Vicente, UPIS Las Begonias, A.H. San Gabriel Arcángel, Virgen de las Mercedes, Urb. Islas de San Pedro, II, III y IV Etapa, Comunidad de Lurín, Ex Fundo Huarangal, A.F. Los Jazmines de Lurín, C.P. Las Casuarinas de Lurín, Predio Santa Genoveva, Santa Rosa de Huarangal, C.P. El Inti, Asoc. De Pobladores Los Ficus, AF Club de Tiro José Gálvez - Lurín, AF Fundo Zúñiga, AF Huerta Centinela, AF Villa Mendoza, AF Ex Fundo San Vicente de Lurín, AF San Bernardino, AF Las Terrazas Zona Antigua, Asoc. De Vivi. Los Portales de Huarangal, CP

Santo Domingo de Huarangal Ampliación, Asoc. Prop. Jr. Colón - Jr. Castilla, Fundo Huarangal Parte Alta, otras áreas.

ZONA "C":

A.H. Pampa Grande, C.P.R. Santa Rosa, C.P.R. Rinconada Alta de Puruhay, C.P.R. Rinconada de Puruhay, C.P.R. Vista Alegre, C.P.R. Buena Vista, C.U.I. Km. 34, CUI Villa Libertad - Casica, C.U.I. El Olivar, P.S.R. Huertos de Villena, P.S.R. Huertos de Lurín, P.S.R. Huertos de Pachacamac, C.P.R. La Unión, Asoc. de Vivienda El Olivar - Los Jazmines, Asoc. de Vivienda Villa Laureles, A.F. Santa de Fe de Rinconada Alta de Puruhay, CPR San Pedro, Fundo Santa Rosa, Aso. Propietarios Ex Fundo Santa Rosa Baja, A.F. Cerro Colorado Rinconada de Puruhay, CP San Francisco de Lurín, AH Las Virreyinas, Asoc. Prop. Las Riveras de Lurín, CPR Ampliación Vista Alegre, CPR Cruz de Portillo de Rinconada de Puruhay, otras áreas.

ZONA "D"

A.H. Julio C. Tello, A.H. Julio C. Ampliación Sector 18, A.H. Julio C. Ampliación 19, A.H. Julio C. Ampliación 20, A.H. Julio C. Ampliación 21, A.H. Julio C. Ampliación 22, A.H. Julio C. Ampliación 23, A.H. Julio C. Ampliación 24, A.H. Las Brisas de Lurín, A. F. Mamacona, A.H. Asoc. Agrícola Portada de Mamacona, A.F. Asoc. Posesionarios San Antonio, Asoc. Club de Playa Sol y Mar, Asoc. Pos. Agro ganadera Mamacona Alta, Asoc. Agrícola Las Laderas de Mamacona, Asoc. De Martín de Porras, Cruz del Morro, Sector Conchan, Agrupamiento de Vivienda Vista Alegre, AA.HH. Agrícola Portada de Mamacona, A. F. Nuevo Horizonte, CUI Casa Huerta Mamacona, Fundo Mamacona, AH CP Las Lomas de Mamacona, AF Los Portales de Mamacona, AF Los Portales de Mamacona Alta, otras áreas.

ZONA "E":

AH Villa Alejandro I, AH Villa Alejandro II, AH Villa Alejandro II Ampliación, A.H. Villa Alejandro III, A.H. UPIS San José, A.H. UPIS San José Lurín, A.H. Las Viñas de José Gálvez -Lurín, C.P.R. Santísimo Salvador de las Palmas, AH Martha Milagros Alta, AH Martha Milagros Baja, AH Sector 1ro. de Diciembre, Urb. Residencial Villa Las Palmas 1ra Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas 2da Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas 3ra Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas 4ta Etapa, Urb. Residencial Villa Las Palmas 5ta Etapa, C.P.R. Las Palmas, Urb. Las Brisas de las Palmas, A.H. 3 de Diciembre, Urb. Los Ángeles de Las Palmas, Las Palmas, Residencial La Corona, Parc. AF Virgen de Chapi de Las Palmas, AH El Santuario, Ah Santa Cecilia - Las Palmas, Agrup. Las Palmeras de Lurín, CPR Las Palmeras de Lurín, otras áreas.

4) TASAS Y ESTIMACION DE INGRESOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO

Tasas de los servicios

Asimismo, las tasas para el ejercicio 2018, se han de reajustar con el índice de precios al consumidor al mes de Agosto del 2017 aquellas tasas de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo aprobadas para el 2017 mediante Ordenanza 325-2016-ML, considerando un incremento del 1,90% de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor para el periodo enero - agosto 2017 (Resolución Jefatural N° 277-2017-INEI) las cuales se muestran a continuación:

Tasa del servicio de Barrido de calles - 2018

(En Soles anuales, por ml de frontera colindante con vía pública)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ZONAS	Ordenanza N° 325-ML Ejercicio 2017 Tasa Anual x ml	IPC Agosto 2017	Ejercicio 2018	
			Tasa Anual x ml	Tasa Mensual x ml
	(1)	(2)	(3)=(1)+((1)x(2))	(4)=(3)/12
ZONA "A"	3.529694	1.90%	3.596758	0.299729
ZONA "B"	3.529694	1.90%	3.596758	0.299729
ZONA "C"	2.016968	1.90%	2.055290	0.171274
ZONA "D"	3.529694	1.90%	3.596758	0.299729
ZONA "E"	2.521209	1.90%	2.569111	0.214092

Para el cálculo de la Tasa Anual para cada contribuyente, se obtiene de la aplicación de la siguiente formula:

$$\text{Tasa (Ta)} = \text{Tasa por ml} \times \text{Metros del frontis del predio}$$

La cantidad de predios y los metros lineales de los frontis no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente Ordenanza las cantidades aprobadas en la Ordenanza N° 325-2016-ML.

2. Tasa del servicio de Recolección de residuos sólidos - 2018 (En Soles anuales)

Las Tasas anuales por metro cuadrado de área construida en los predios con uso de Casa Habitación, así como la de Otros Usos son las siguientes:

Casa Habitación

ZONAS	Ordenanza N° 325-ML Ejercicio 2017 Tasa Anual x m2	IPC Agosto 2017	Ejercicio 2018		Habitantes x predio
			Tasa Anual x m2	Tasa Mensual x m2	
	(1)	(2)	(3)=(1)+((1)x(2))	(4)=(3)/12	
ZONA "A"	0.727475	1.90%	0.741297	0.061774	5
ZONA "B"	0.846663	1.90%	0.862749	0.071895	5
ZONA "C"	1.238731	1.90%	1.262266	0.105188	5
ZONA "D"	0.772119	1.90%	0.786789	0.065565	5
ZONA "E"	0.987249	1.90%	1.006006	0.083833	5

Para el cálculo y determinación de la tasa de los predios de uso Casa Habitación, se aplica la siguiente formula:

$$\text{MONTO A PAGAR} = \text{ACm}^2 \times \text{Tm}^2 \times [1 + (\text{Hpred} - \text{Hprom}) \times \text{FV}^A]$$

- ACm² : Área construida del predio (metros cuadrados)
 Tm² : Tasa por metro cuadrado de área construida
 Hpred : Número de habitantes del predio
 Hprom : Número de habitantes promedio por predio del distrito
 FV^A : Factor de variación por habitante
 ^1/Hprom por zona





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Otros Usos

Tipo	Usos	Ordenanza N° 325-ML Ejercicio 2017 Tasa Anual x m2	IPC Agosto 2017	Ejercicio 2018	
				Tasa Anual x m2	Tasa Mensual x m2
		(1)	(2)	(3)=(1)+((1)x(2))	(4)=(3)/12
B	Comercial Vecinal	1.179932	1.90%	1.202350	0.100195
C	Comercio Bodegas	0.760604	1.90%	0.775055	0.064587
D	Supermercados	1.548125	1.90%	1.577539	0.131461
E	Industrias	1.726356	1.90%	1.759156	0.146596
F	Entidades Financieras	0.256050	1.90%	0.260914	0.021742
G	Centro de Recreacion, Tragamonedas, Pubs	1.966800	1.90%	2.004169	0.167014
H	Restaurantes y afines	0.670807	1.90%	0.683552	0.056962
I	Estaciones de Servicios	0.459724	1.90%	0.468458	0.039038
J	Camales y Mercados	1.013317	1.90%	1.032570	0.086047
K	Instituciones Educativas	1.165527	1.90%	1.187672	0.098972

La cantidad de predios y áreas construidas no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente Ordenanza las cantidades aprobadas en la Ordenanza N° 325-2016-ML.

3. Tasa del servicio de Parques y Jardines - 2018 (En Soles anuales)

Ubicación de Predios	Ordenanza N° 325-ML Ejercicio 2017 Tasa Anual	IPC Agosto 2017	Ejercicio 2018	
			Tasa Anual	Tasa Mensual
	(1)	(2)	(3)=(1)+((1)x(2))	(4)=(3)/12
FAV (Frente area vede)	112.826773	1.90%	114.970481	9.580873
CAV (Cerca area verde 200 mts)	82.431496	1.90%	83.997694	6.999807
OZ (Otras ubicaciones)	61.809449	1.90%	62.983828	5.248652

El cálculo de la Tasa Anual para cada contribuyente; se obtiene de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Monto (S/)} = \text{tasa por predio según ubicación}$$

La cantidad de predios y las ubicaciones respecto a las áreas verdes del distrito no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente Ordenanza las cantidades aprobadas en la Ordenanza N° 325-2016-ML.

Tasa del servicio de Serenazgo - 2018 (En Soles mensuales)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



USO ZONAS	Ordenanza Nº 325-ML Ejercicio 2017 Tasa Anual					IPC Agosto 2017	Ejercicio 2018 Tasa Anual					Ejercicio 2018 Tasa Mensual					
	(1)						(2)	(3)=(1)+(1)x(2)					(4)=(3)/12				
	"A"	"B"	"C"	"D"	"E"		"A"	"B"	"C"	"D"	"E"	"A"	"B"	"C"	"D"	"E"	
A	Casa Habitación	46.10	38.53	43.57	45.17	47.69	1.90%	46.97	39.26	44.39	46.02	48.59	3.91	3.27	3.69	3.83	4.04
B	Terrenos sin construir	34.26	20.71	21.52	21.77	21.38	1.90%	34.91	21.10	21.92	22.18	21.78	2.90	1.75	1.82	1.84	1.81
C	Comercio, bodegas, farmacias, librerías, Internet, comercio menores	76.01	95.13	189.34	114.27	144.7	1.90%	77.45	96.93	192.93	116.44	147.44	6.45	8.07	16.07	9.70	12.28
D	Industrias	5,907.12	10,176.67	5,231.64	4,418.51	2,388.38	1.90%	6,019.35	10,370.02	5,331.04	4,502.46	2,433.75	501.61	864.16	444.25	375.20	202.81
E	Servicios generales (Restaurantes, Instituciones públicas)	515.85	569	337.52	945.08	329.42	1.90%	525.65	579.81	343.93	963.03	335.67	43.80	48.31	28.66	80.25	27.97
F	Supermercados	0.00	23,883.92	0.00	0.00	0.00	1.90%	0.00	24,337.71	0.00	0.00	0.00	0.00	2028.14	0.00	0.00	0.00
G	Centro de Recreación (Tragamonedas, pubs, hospedajes, etc)	1,194.24	5,572.90	3,908.22	754.26	796.11	1.90%	1,216.93	5,678.78	3,962.47	768.56	811.23	101.41	473.23	331.87	64.04	67.60
H	Entidades Financieras	0.00	10,747.82	0.00	0.00	0.00	1.90%	0.00	10,952.02	0.00	0.00	0.00	0.00	912.66	0.00	0.00	0.00

La cantidad de predios y sus usos tipificados para el servicio de Serenazgo no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente Ordenanza las cantidades aprobadas en la Ordenanza N° 325-2016-ML.

Estimación de Ingresos

Asimismo, se presentan los cuadros de estimación de ingresos correspondientes a los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo:

1. Estimación de ingresos del Servicio de Barrido de Calles - 2018 (En soles)

Costo 2018	Estimación de Ingresos 2017	IPC Agosto 2017	Estimación de Ingresos 2018	Cobertura
(a)	(b)	(c)	(d)=(b)+(b)x(c)	(e) = (d)/(a)*100%
1,132,305.37	1,111,192.71	1.90%	1,132,305.37	100%

2. Estimación de ingresos del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos - 2018 Según Categoría (En soles)

Costo 2018	Estimación de Ingresos 2017		IPC Agosto 2017	Estimación de Ingresos 2018	Cobertura
(a)	(b)		(c)	(d)=(b)+(b)x(c)	(e) = (d)/(a)*100%
	Casa Habitación	1,114,773.75	1.90%	1,135,954.45	
	Otros Usos	1,283,807.38	1.90%	1,308,199.72	
2,444,155.90	Total	2,398,581.13	1.90%	2,444,154.17	100.0%

3. Estimación de ingresos del Servicio de Parques y Jardines - 2018 (En soles)

Costo 2018	Estimación de Ingresos 2017	IPC Agosto 2017	Estimación de Ingresos 2018	Cobertura
(a)	(b)	(c)	(d)=(b)+(b)x(c)	(e) = (d)/(a)*100%
1,325,140.78	1,300,432.57	1.90%	1,325,140.78	100%

Estimación de ingresos del Servicio de Serenazgo - 2018



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



(En soles)

Costo 2018	Estimación de Ingresos 2017	IPC Agosto 2017	Estimación de Ingresos 2018	Cobertura
(a)	(b)	(c)	(d)=(b)+(b)x(c)	(e) = (d)/(a)*100%
3,324,537.62	3,262,549.19	1.90%	3,324,537.62	100%



Cabe señalar, que la cantidad de predios es de 21,721 y contribuyentes es de 17,505 respectivamente, cantidad similar al periodo 2017, tal como lo indica en el informe N°-3086-2017-SGRR/GR/ML

